



REFERENCIA: FUERO SINDICAL
RADICACIÓN: 080013105007201800378000
DEMANDANTE: ADAMA ANDINA
DEMANDADO: CRISTOBAL ANGULO
ASUNTO: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA

Veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual fijado el día 22-10-2021 para celebrar audiencia del artículo 114 del CPLSS, la apoderada sustituta de la parte demandante radicó en el correo del despacho petición de aplazamiento por estar para esa calenda por fuera del país sin que le sea posible tener conectividad a la hora señalada para la diligencia. Igualmente, se le informa que no obra en el expediente otra solicitud de aplazamiento por parte de la demandante. Para lo de su conocimiento.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: FUERO SINDICAL
RADICACIÓN: 080013105007201800378000
DEMANDANTE: ADAMA ANDINA
DEMANDADO: CRISTOBAL ANGULO

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, deberá resolverse la solicitud de aplazamiento aportado por la demandante frente a la diligencia a realizarse el 22-10-2021, petición que fue radicada ante el correo de este juzgado el día de hoy 21/10/2021. Al respecto se señala que, siendo la primera petición de aplazamiento que radica la demandante frente a la celebración de la audiencia a realizarse, se aceptará la misma, reprogramando la fecha según la capacidad de la agenda del despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero.- Aceptar el aplazamiento de la audiencia dentro del proceso de la referencia y, en virtud de ello, fijar el día 30 de marzo de 2022 a las 8:30 a.m. para celebrar la audiencia única de fuero sindical establecida en el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA BARRANQUILLA Barranquilla 22/10/2021 se notifica auto de fecha 21/10/2021 Por estado No. _183_ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--